

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2019 – 328

Teniendo en cuenta que la excusa del abogado Jhon Edwin Mosquera Garcés se ajusta a los lineamientos legales, se dispone nombrar en su reemplazo, como curador ad litem de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE FIDEL TOVAR COLLAZOS y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS a la doctora **LESLIA ESCOBAR GONZALEZ**.

Notifíquesele el auto admisorio de demanda en los términos del Decreto 806 de 2021 y remítasele copia digital de la demanda y sus anexos al correo electrónico [lesliescobar@gmail.com](mailto:lesliescobar@gmail.com) , haciéndosele saber que el cargo es de forzosa aceptación y que tiene 20 días para contestar, a menos que actúe en más de cinco procesos, caso en el cual deberá informar de manera inmediata.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez